



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032 -2021-GM/MPR

Rioja, 26 de marzo del 2021

VISTO:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2493808; Nota de Coordinación N° 016-2021-OEPD-GI/MPR, de fecha 10.02.2021; Informe N° 029-2021-OFP-GI/MPR, de fecha 08.03.2021; Informe N° 298-2021-GI/MPR, de fecha 11.03.2021; Nota de Coordinación N° 130-2021-GM/MPR, de fecha 11.03.2021; Informe Legal N° 206-2021-OAJ/MPR, de fecha 23.03.2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A. Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Informe N° 029-2021-OFP/MPR, el Ing. Elmer Juarez Nima, Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos manifiesta, cumple con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión con la que fue aprobado; por lo que se declara APROBADO la consistencia del proyecto en mención y se continúe con la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio del expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2493808, por un monto de S/ 5'320,281.55 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 55/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 298-2021-GI/MPR, el Gerente de Inversiones (e), solicita la aprobación, vía acto resolutorio del expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2493808; bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses), cuya inversión asciende a S/ 5'320,281.55 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 55/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

COSTO DIRECTO	5'217,212.68
EXPERTO INDEPENDIENTE	35,091.68
EXPEDIENTE TÉCNICO	67,977.87
TOTAL PRESUPUESTO	5'320.281.55

Que, mediante Informe Legal N° 206-2021-OAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizado en análisis manifiesta: 4.7) La Municipalidad Provincial de Rioja como UF ha procedido a la revisión, evaluación y aprobación de la consistencia del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2493808, emitiendo su conformidad; la consistencia del proyecto en mención ya ha sido aprobada por el área respectiva, conforme lo establece la norma por lo que esta oficina considera que corresponde su aprobación ya que cuenta con los lineamientos establecidos en la norma;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2493808; bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses), cuya inversión asciende a S/ 5'320,281.55 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 55/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	5'217,212.68
EXPERTO INDEPENDIENTE	35,091.68
EXPEDIENTE TÉCNICO	67,977.87
TOTAL PRESUPUESTO	5'320.281.55

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Eduar Nasser Alberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch
- web

NAAM/GM
NJGR/sec